



CONTRALORIA GRAL DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS	
RECEPCION / TOMA RAZON	
29 AGO 2011	
JURIDICA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0151 /

VALDIVIA, 25 AGO. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 04 de diciembre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, destinado a financiar la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CORDOVA”, comuna de Valdivia, Código BIP 30086061-0, aprobado por Resolución Afecta N° 173 de fecha 11 de diciembre de 2009 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita el 15 de abril de 2010, sólo en lo relativo al período de vigencia, la cual fue aprobada por Resolución Afecta N° 97 del 22 de abril de 2010.
6. El 14 de abril de 2011, se suscribió una nueva modificación al convenio, esta vez por aumento de presupuesto, la que fue aprobada por Resolución Afecta N° 91 del 14 de abril de 2011.
7. La modificación suscrita el 23 de agosto de 2011, con la finalidad de actualización del saldo no contratado a la fecha, correspondiente al ítem obres civiles.
8. La Resolución Afecta N° 85 del 30 de marzo de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
9. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
10. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la “Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos”, suscrita el 23 de agosto de 2011, destinado a financiar la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CORDOVA”, comuna de Valdivia, Código BIP 30086061-0, mencionada en el número 7 de los vistos y considerando y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 23 de agosto de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, representada por su directora doña BEATRIZ NAHUEL TOLEDO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:





PRIMERO: ANTECEDENTES. El 04 de diciembre de 2009, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución y financiamiento del proyecto “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CORDOVA”, comuna de Valdivia, código BIP 30086061-0, aprobado por Resolución Afecta N° 173 de fecha 11 de diciembre de 2009.

El 15 de abril de 2010, se modificó el convenio señalado sólo en lo relativo a su periodo de vigencia, modificación que fue aprobada por Resolución Afecta N° 97 de 22 de abril de 2010

El 14 de abril de 2011, se suscribió por las partes una nueva modificación al convenio por aumento de presupuesto, quedando en un total de M\$235.098.- de los cuales, M\$ 219.556, correspondían a obras civiles, M\$14.542.- a expropiaciones (terrenos) y M\$1.000.- a gastos administrativos, modificación que fue aprobada por Resolución Afecta N° 091 de 14 de abril de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos.

SEGUNDO: En sesión ordinaria N° 03 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 01 de febrero de 2011, de acuerdo a certificado N° 198 de fecha 08 de Agosto de 2011 extendido por su Secretario Ejecutivo, este órgano acordó aprobar por unanimidad, actualización del saldo no contratado a la fecha correspondiente al ítem obras civiles ascendiente a \$160.523.500.-, actualizándolo al monto de \$163.997.962.-, lo que sumado al monto de \$59.032.500.- pagado a la época por la totalidad del contrato celebrado exclusivamente para la construcción de muros de contención, totaliza una inversión para el ítem obras civiles de \$223.031.000.-, previamente aproximado.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hace mención al financiamiento:

Donde decía:

“II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de **M\$ 235.098-** (doscientos treinta y cinco millones noventa y ocho mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **\$ 235.098.000-** (doscientos treinta y cinco millones noventa y ocho mil pesos) según consta en Certificado N° 053 de fecha 24 de marzo de 2011, cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	219.556.-
F.N.D.R.	EXPROIACIONES (TERRENOS)	14.542.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000.-
	TOTAL	235.098.-

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2009.”

Debe decir:

“II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos para este proyecto es de **\$238.573.000.-** (doscientos treinta y ocho millones quinientos setenta y tres mil pesos) según consta en los Certificados N° 258 de 14 de septiembre de 2009, N° 53 de 24 de marzo de 2011 y N° 198 de 08 de agosto de 2011 todos suscritos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos; cuyo desglose es el siguiente:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	223.031.-
F.N.D.R.	EXPROIACIONES (TERRENOS)	14.542.-
F.N.D.R.	*GASTOS	1.000.-





	ADMINISTRATIVOS	
	TOTAL	238.573.-

*Se deja establecido que la suma de M\$1.000.- correspondiente a gastos administrativos, ya fue entregada a la Unidad Técnica en diciembre de 2009.”

En la clausula X De los estados de pago, donde decía:

“X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

a) Solventar los estados de pago que formule la Unidad Técnica, hasta el monto de **M\$ 219.556.-** con cargo a la Imputación 31-02-004 “Obras Civiles”, hasta **M\$ 14.542.-**, con cargo a la imputación 31-02-003 “Expropiación (Terrenos)” y de hasta **M\$1.000.-** con cargo a la imputación 31-02-001 “Gastos Administrativos”, del proyecto F.N.D.R. denominado “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLÍS CÓRDOVA” Código BIP 30086061-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.”

Debe decir:

“X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, de hasta M\$223.031.- con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, de hasta \$14.542.000.- con cargo a la imputación 31-02-003, “expropiaciones” (terrenos) y de hasta \$1.000.000.- con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CÓRDOVA”, comuna de **Valdivia**, código BIP 30086061-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.”

CUARTO: En todo lo demás mantiene plena vigencia el convenio mandato de 04 de diciembre de 2009 aprobado por Resolución Exenta Afecta N° 173 del 11 de diciembre de 2009, su modificación de 15 de abril de 2010 aprobada por Resolución Afecta N° 97 de 22 de abril de 2010 y su posterior modificación de fecha 14 de abril de 2011, aprobada por Resolución Afecta N° 091 del 14 de abril de 2011, todas resoluciones del Gobierno Regional, convenios que por este acto se modifican.

QUINTO: La personería de don Juan Andrés Varas Braun, para representar al Gobierno Regional de Los Ríos consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la de doña Beatriz de Lourdes Nahuel Toledo, Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, según Decreto N° 14 de fecha 11 de marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por Contraloría General con fecha 22 de marzo de 2011.

2º AUTORÍZASE un monto de hasta **M\$238.573.-** (doscientos treinta y ocho millones quinientos setenta y tres mil pesos, moneda del 31 de diciembre de 2009), de los cuales hasta **M\$223.031.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 004 “Obras Civiles”, hasta **M\$14.542.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.003 “Expropiaciones (terrenos)” y hasta **M\$1.000.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asignación 001 “Gastos Administrativos”, del presupuesto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 02.





De acuerdo a ficha IDI 2011, del monto autorizado, el total corresponde para el año 2011, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance, quedando el remanente para presupuestos futuros siempre que se consulten recursos para ello, y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

3º **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelve anterior, las Resoluciones Afectas N° 173 del 11 de diciembre de 2009, N° 97 del 22 de abril de 2010 y N° 91 del 14 de abril de 2011 de este Gobierno Regional, que aprobaron el convenio original y sus posteriores modificaciones y que contenían el texto íntegro de dichos acuerdos.

4º En todo lo demás mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 04 de diciembre de 2009 y la Resolución Afecta N° 173 del 11 de diciembre de 2009; la modificación de convenio de fecha 15 de abril de 2010 y la Resolución Afecta N° 97 del 22 de abril de 2010, y la modificación de convenio de fecha 14 de abril de 2011 y la Resolución Afecta N° 91 del 14 de abril de 2010, todos que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.



Juan Andrés Varas Braun
JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

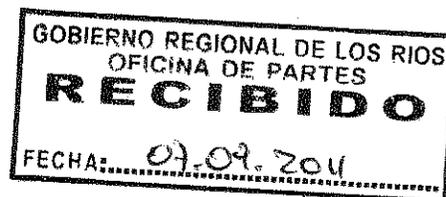


JCCA/CMZ/LMPM/ cfr
Distribución:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Servicio de Vivienda y Urbanización.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. de Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.



Julio César Lizana Díaz
JULIO CESAR LIZANA DIAZ
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República



516-517/3170